

## **INFORME DE COMISARIO**

Guayaquil, 27 de Abril del 2.006

**Señores Accionistas  
MERCAFINSA S. A.  
Ciudad**

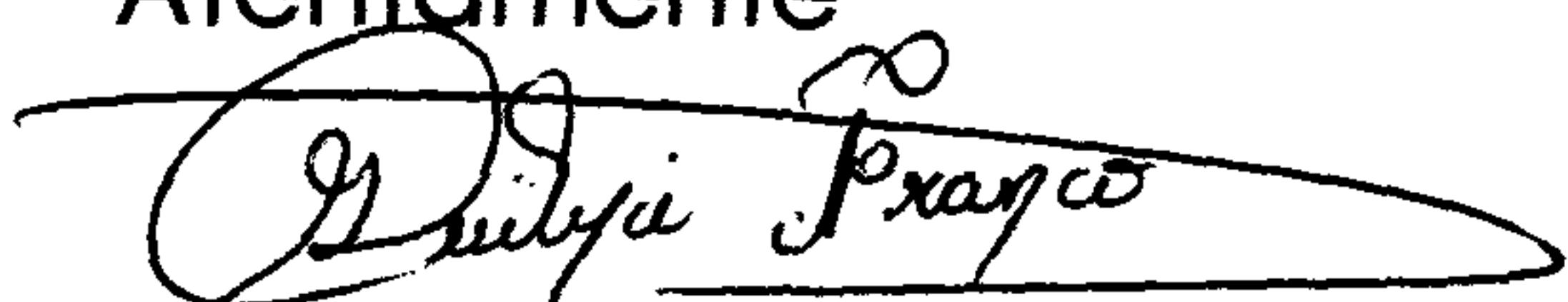
En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 90. 1. 5. 3, publicada en el Registro Oficial No. 435 del 11 de Mayo de 1.990, además de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo estipulado en los Artículos 273 y 274 de la Codificación de la Ley de Compañías, además de haber cumplido con lo dispuesto en el Artículo No. 305 del mismo Cuerpo Legal, me permito someter a consideración de ustedes, el INFORME correspondiente al Ejercicio Económico comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.005, luego de haber procedido a la revisión de Libros, Cuentas y Balances Financieros, puedo expresamente indicar lo siguiente:

1. Las normas Legales, Contables, Estatutarias y Reglamentarias, se están cumpliendo.
2. La empresa no ha tenido movimiento alguno durante el ejercicio económico del año 2.005.
3. El Libro de Registro de Acciones y Comprobantes y Libros de Contabilidad, así como los respectivos archivos, se están llevando de acuerdo a las disposiciones legales y técnicas vigentes.
4. Considero que la custodia de los Bienes de la Compañía, se los están llevando y cuidando de manera adecuada.
5. He dado cumplimiento cabal a lo dispuesto por el Art. 321 de la Ley de Compañías.



6. Opino que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados y los mismos están dentro de los rangos de confiabilidad aceptados para supervisión de los Administradores, Accionistas y Entidades de Control.
7. Los Administradores no están obligados a presentar garantías, porque no existe ninguna disposición dentro de los Estatutos de la empresa, que obliguen al Gerente General ni Presidente, a presentar garantías.

Atentamente



CPA. Giuliana Franco  
COMISARIA

